

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, marzo veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder efectuada por el doctor MARLON RIOS CALDERON.

Reconózcase personería para actuar como apoderada de la parte demandante, a la doctora AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy 25 de marzo de 2020, se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
SECRETARIA